



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9



LA ONU DESIGNA EL 30 DE JULIO COMO EL DIA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

A propósito del día mundial contra la trata de personas, esta se ha definido como la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación

Colombia es considerada como un país de origen de víctimas de la trata de personas, tanto hacia el interior como hacia el exterior del país, principalmente en modalidades como la explotación sexual, los trabajos forzados y el matrimonio servil.

Nuestros niños, niñas y adolescentes son quienes se ven más expuestos a estas abominables prácticas, al igual que el número mayor de víctimas continúan siendo las mujeres.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia – UNODC, informa que una de cada cuatro víctimas son niños, al igual que la OIT en sus informes presenta cifras aterradoras, se considera que más de 12.3 millones de personas entre hombres, niños, niñas, mujeres y adolescentes en el mundo son explotados laboral, sexualmente, o se encuentran en alguna condición de servidumbre.

La Organización Internacional para las Migraciones OIM en Colombia presenta cifras sobre trata de personas en nuestro país, desde el año 2002 al 2013, el 68.6% han sido catalogadas víctimas por explotación sexual, el 10.7% víctimas por explotación laboral, y un 2 % por matrimonio servil.

El estudio realizado por esta organización arroja que con un 83.3% continúan siendo víctimas las mujeres y un 16.7% se ven involucrados los hombres.

Desde la CGT instamos al gobierno a actuar con decisión frente a las diversas situaciones que se les presentan a nuestros conciudadanos en diferentes partes del mundo, ya es una práctica que muchos colombianos tienen que abandonar el país, ya que no encuentran en nuestro territorio oportunidades de trabajo digno y decente.

Exhortamos a las instituciones que les competen, en aunar esfuerzos por continuar trabajando para la creación de una política pública eficaz y efectiva que contrarreste flagelo.

Hacemos un llamado a los padres de familia para estar atentos con sus hijos en la utilización de los aparatos electrónicos, es a través del internet que estas redes hacen sus contactos.

Para quienes aspiran obtener un trabajo en el exterior, asesorarse muy bien cuando se inicia este proceso, debemos de recalcar el viejo adagio que dice “de

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: cgtcolombia@cgtcolombia.org –

Web: cgtcolombia.org. Facebook: [cgtcolombia confederación](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederacion). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)



ITUC-CST-IGB



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9



eso tan bueno no dan tanto”, recordar que una de las modalidades más utilizada por las redes de tráfico y de trata de personas es la retención del pasaporte o del documento de identidad, con el fin de someter a su víctima.

Hoy queremos visibilizar este flagelo, recalcar que existen instituciones y organizaciones que protegen y defienden los derechos de estas víctimas, queda mucho trabajo por realizar frente a este fenómeno conocido hoy en día como la esclavitud moderna.

“EXISTE EL DERECHO A MIGRAR PERO TAMBIEN DEBE EXISTIR EL DERECHO A NO MIGRAR”

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL CGT

SECRETARIA DE MIGRACION

CENTRO DE INFORMACION Y ATENCION AL MIGRANTE CIAMI – CGT



ITUC-CSI-IGB

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: cgtcolombia@cgtcolombia.org –

Web: cgtcolombia.org. Facebook: [cgtcolombia confederación](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederación). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)